

Intervención del diputado Héctor Suárez Basurto, con una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de sus atribuciones, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (SEMAREN), para que, en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 7, fracción V, de la Ley número 593, formule e implemente un programa con enfoque regional e intermunicipal para la detección, cierre y erradicación de tiraderos clandestinos de residuos sólidos a cielo abierto en todo el Estado de Guerrero.

El presidente:

En desahogo del inciso “n” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, hasta por cinco minutos.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Saludo con mucho aprecio a mis compañeras diputadas, diputados. Medios de Comunicación y al pueblo de Guerrero que nos ve a través de ellos.

Hoy comparezco ante esta Soberanía para presentar un exhorto que responde a una realidad que no podemos seguir ignorando. La proliferación de tiraderos clandestinos de residuos sólidos en distintas regiones de nuestro estado de Guerrero.

Hablar de basureros clandestinos no es hablar únicamente de desechos acumulados en barrancas, caminos o terrenos baldíos. Es hablar de contaminación del agua que consumen nuestras familias, es hablar del aire que respiran nuestras niñas y niños, es hablar del suelo que sostiene nuestra agricultura, es hablar en la suma de la salud y el futuro de nuestro estado. El manejo inadecuado de los residuos sólidos representa uno de los mayores retos ambientales de nuestra entidad. Guerrero es un estado de enorme riqueza natural con costas, montañas, selvas, sierras y comunidades rurales que dependen directamente de su entorno para subsistir.

Sin embargo, esa riqueza hoy se ve amenazada por prácticas irresponsables que generan graves impactos ambientales y sociales. Los tiraderos clandestinos se convierten en focos permanentes de contaminación. Propician la proliferación de roedores, moscas y mosquitos transmisores de enfermedades, contaminan mantos freáticos y cuerpos de agua, liberan gases, contaminantes y en muchos casos son incendiados de manera ilegal, afectando la calidad del aire y provocando enfermedades respiratorias, principalmente en niñas, niños y personas adultas mayores. Pero además del daño ecológico y sanitario, estos sitios afectan el desarrollo económico y social, deterioran la imagen de nuestras comunidades, impactan negativamente en el turismo y generan costos adicionales a los municipios y profundizan la desigualdades en las zonas más vulnerables, donde muchas veces la falta de infraestructura adecuada obliga a la población a recurrir a estas prácticas.

Compañeras y compañeros diputados, el derecho a un medio ambiente sano no es una aspiración abstracta, es un derecho constitucional y una condición indispensable para el bienestar común, proteger el medio ambiente no es un lujo, es una responsabilidad compartida y una obligación institucional. Nuestra legislación estatal, particularmente la Ley número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero, establece con claridad la facultad y la obligación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, para formular e instrumentar un programa con enfoque regional e intermunicipal que detenga la creación y proceda al cierre de tiraderos a cielo abierto.

Por ello, exhortamos respetuosamente a la SEMAREN para que en el ámbito de sus atribuciones formule e implemente un programa integral con enfoque regional e intermunicipal que permita detectar, clausurar y erradicar los tiraderos clandestinos en todo el

territorio guerrerense, un programa que incluya coordinación con los municipios, acciones de supervisión, estrategias de prevención, educación ambiental y promoción de la cultura de separación y de reciclaje, erradicar los basureros clandestinos es proteger la salud de nuestras familias y de nuestras comunidades. Erradicar los basureros clandestinos es preservar nuestros recursos naturales, es garantizar mejores condiciones de vida para las generaciones presentes y futuras. Guerrero merece comunidades limpias, entornos seguros y políticas públicas efectivas que prioricen el desarrollo sustentable. Hoy tenemos la oportunidad de enviar un mensaje claro que estamos comprometidos con el medio ambiente y con el bienestar de nuestra gente, estamos convencidos de que proteger nuestro entorno es proteger la vida misma.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito, **Diputado Héctor Suárez Basurto**, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 79, fracción IX, 229 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 en vigor, me permito someter a la consideración de esta Plenaria la presente; **Proposición con Punto de Acuerdo**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El manejo adecuado de los residuos sólidos representa uno de los grandes retos ambientales y sociales para el Estado de Guerrero, dada su diversidad geográfica, demográfica y socioeconómica. Un sistema eficiente de gestión de residuos es fundamental no solo para preservar el entorno natural, sino también para proteger la salud pública y promover el desarrollo sostenible de nuestras comunidades.

Los tiraderos clandestinos de residuos sólidos urbanos y de manejo especial constituyen un problema grave y persistente en diversas regiones del estado. Estos sitios no autorizados funcionan sin control ni regulación, convirtiéndose en focos de contaminación que afectan suelos, cuerpos de agua, aire y la biodiversidad local. Además, generan riesgos sanitarios al propiciar la proliferación de vectores transmisores de enfermedades, como roedores, moscas y mosquitos, que representan un peligro para las poblaciones cercanas.

En muchas comunidades del Estado de Guerrero, especialmente en zonas rurales y periurbanas, los basureros clandestinos se han convertido en un grave problema ambiental y social. Estos sitios no regulados, donde se depositan residuos de manera irregular y sin control, afectan directamente la salud y la calidad de vida de los habitantes cercanos.

La acumulación de basura en lugares inapropiados propicia la proliferación de vectores transmisores de enfermedades como ratas, moscas, mosquitos y cucarachas, lo que incrementa la incidencia de enfermedades gastrointestinales, respiratorias y cutáneas, principalmente en niños y personas vulnerables. Además, la quema clandestina de residuos en estos sitios libera contaminantes tóxicos que afectan la calidad del aire y contribuyen a problemas respiratorios crónicos.

Estas prácticas, además, contaminan fuentes de agua superficiales y subterráneas que muchas

comunidades utilizan para consumo humano, riego o actividades domésticas, poniendo en riesgo la salud pública y el bienestar social. La presencia de basureros clandestinos también afecta la imagen y el desarrollo económico local, al reducir el atractivo para inversiones y turismo.

El impacto negativo se agrava en comunidades con recursos limitados y falta de servicios públicos adecuados de recolección y disposición final de residuos, lo que obliga a los habitantes a recurrir a estas prácticas como única alternativa. Por ello, la erradicación y control efectivo de estos basureros clandestinos es urgente para garantizar un ambiente sano y un desarrollo sustentable en las comunidades guerrerenses.

De acuerdo con diversos estudios nacionales e internacionales, los residuos sólidos mal manejados son fuente de contaminación química y microbiológica, pueden liberar gases de efecto invernadero como el

metano y el dióxido de carbono, y contribuyen de manera significativa al cambio climático. En Guerrero, la existencia de tiraderos clandestinos en zonas rurales y periurbanas agrava la vulnerabilidad de las comunidades, muchas de ellas con acceso limitado a servicios básicos y atención sanitaria.

El impacto socio ambiental no se limita al daño ecológico. La presencia de basureros clandestinos afecta la calidad de vida, provoca depreciación inmobiliaria, afecta el turismo y genera costos económicos asociados a la limpieza, rehabilitación y atención médica. Por ello, la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos debe ser una prioridad para las autoridades y la sociedad en su conjunto.

En este sentido, la Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero, establece en su Artículo 7, fracción V, la obligación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado

(SEMAREN) para formular e instrumentar un programa maestro con enfoque regional e intermunicipal que detenga la creación y proceda al cierre de tiraderos a cielo abierto en todo el territorio estatal.

Sin embargo, la persistencia y proliferación de estos tiraderos clandestinos evidencia la necesidad de fortalecer la coordinación institucional, así como de implementar acciones efectivas y sostenibles que permitan erradicar este problema ambiental, proteger los recursos naturales y garantizar un ambiente sano para la población.

Por ello, resulta indispensable exhortar a la SEMAREN para que, en ejercicio de sus facultades legales, despliegue un programa integral, con visión técnica y participativa, que permita detectar, clausurar y erradicar estos sitios no regulados, promoviendo además la educación ambiental y la cultura de separación, recolección y reciclaje de residuos.

Con esta acción, el Estado de Guerrero avanzará en la protección del medio ambiente, en la prevención de riesgos sanitarios y en el bienestar social, cumpliendo con los compromisos nacionales e internacionales en materia ambiental y contribuyendo a la construcción de un futuro más limpio y sustentable para todos los guerrerenses.

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de sus atribuciones, **exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (SEMAREN)**, para que, en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 7, fracción V, de la Ley Número 593, formule e implemente un programa con enfoque regional e intermunicipal para la detección, cierre y erradicación de tiraderos clandestinos

de residuos sólidos a cielo abierto en todo el Estado de Guerrero.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (SEMAREN) para los efectos procedentes.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado.

Dado en el salón del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE